

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02 - NEUQUÉN, Diciembre 22 de 2014

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días a todos, siendo las 11 horas y 26 minutos vamos a dar inicio a la segunda sesión extraordinaria, a los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia.

- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- ASISTENCIA -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO	AUSENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON	AUSENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA	PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.	AUSENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO	PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA	PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID	PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 13 concejales, y establecido de esta manera el quórum para poder sesionar, vamos a dar inicio a la sesión y a dar tratamiento al Punto del Orden del Día que nos convoca. Damos lectura por secretaria al expediente y luego queda abierto el pedido de palabra. Antes de leer el expediente y dado que no tenemos despacho ponemos a consideración la conformación del Cuerpo en Comisión, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora si damos lectura al expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: ---**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

ENTRADA N° 1405/2014 - EXPEDIENTE N° 4400-I-2014 - CARÁTULA: I.P.V.U., Solicita pre factibilidad Urbana Urbanización Cuenca XVI - DESPACHO N° 017/2014.- -----

VISTO el Expediente N° OE-4400-I-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4400-I-2014; y CONSIDERANDO: Que en el año 2005 se elaboró el Plan de Urbanización Cuenca XVI, aprobado por Declaración Ambiental de fecha 3/11/05. Que con fecha 07/11/14 la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) emite Dictamen N° 082-14, por el cual otorga factibilidad urbanística al proyecto urbanístico que se encuentra ubicado en Cuenca XVI, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, habilitando al proponente a presentar el plano de mensura para el visado del diseño preliminar. Que la factibilidad referida está condicionada al cumplimiento de aspectos jurídicos catastrales, aspectos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

relacionados con las infraestructuras de saneamiento y energéticas, infraestructura hidráulica y obras pluvioaluvionales, infraestructura viaria y movilidad urbana. Que en esta etapa del procedimiento queda determinada la prefiguración urbana del loteo social, que implica la determinación geométrica de: los límites de la mayor fracción, las dimensiones de calles (veredas y calzadas), las manzanas y parcelas, la ubicación y dimensiones de los espacios verdes y reservas fiscales, las restricciones al dominio y servidumbres de paso si existieran. Que la evaluación cualitativa urbano ambiental es una garantía necesaria para la integración del proyecto a su entorno inmediato y a la ciudad, pero no suficiente, y para ello se solicita al proponente la designación de los profesionales que deben garantizar la ejecución del proyecto de loteo social sin alterar la prefiguración urbana aprobada mediante la Factibilidad Urbano Ambiental. Que el proceso de consolidación de este loteo social debe continuarse, dado que las obras se han iniciado y a la fecha se encuentra consolidada la trama vial, el amanzanamiento y en algunos sectores se ha comenzado con la construcción de plateas para vivienda social. Que el proyecto urbanístico prevé la construcción de todas las infraestructuras, red de agua potable, red cloacal, red eléctrica y alumbrado público, gas natural y desagües pluviales, incluyendo cordón cuneta. Que el Municipio y el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo deberán convenir las obras y acciones necesarias para avanzar en el proceso de consolidación del loteo social, fundamentalmente en lo relacionado a los aspectos de la movilidad urbana (transporte público, nomenclaturas de calles, ordenamiento del tránsito, etcétera), en la consolidación de espacios verdes, en la provisión de equipamiento comunitario y fundamentalmente en la ejecución de las obras del Plan de defensa pluvioaluvional. Que el proyecto de loteo social cumple con las cesiones de espacios verdes y reserva fiscal, dimensiones de calles y veredas. Que es necesario desafectar de Zona Pr al polígono delimitado por los sectores 8 y 9 de la Cuenca XVI, parte del remanente del Lote Z1, y asignar al mismo los indicadores urbanísticos correspondientes a la Zona Rgm2 (Residencial General densidad media), para consolidar la prefiguración urbanística con las dimensiones de lotes de acuerdo a dicha zonificación, permitiendo así cumplimentar los trámites tendientes a obtener la aprobación de los planos de mensura correspondientes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ASIGNASE a los sectores 8 y 9 de la Cuenca XVI, parte del remanente del Lote Z1, Parte del Lote Oficial 4, la zona Rgm2 (Residencial general densidad media), conforme a la prefiguración urbanística que como Anexo 1 es parte integrante de la presente norma.- **ARTÍCULO 2º):** DESAFECTESE de Zona Pr el polígono referido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Dejo asentado la presencia de los concejales Prezzoli y Zingoni, con lo cual tenemos 15 concejales presentes. Concejales Llancafilo tiene la palabra. **CONCEJAL LLANCAFILO:** Gracias, señor presidente.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Primero destacar y reconocer el acuerdo de todos los bloques políticos y los concejales en cuanto a poder definir esta sesión extraordinaria para finalmente tratar este tema y poder aprobarlo. Estamos hablando de la urbanización de la Cuenca XVI, un trabajo de muchos años que ha tenido la intervención de IPVU, hablo concretamente del área que tiene a su cargo el concejal MC Marcelo Marchetti, y que atiende todo lo que tiene que ver con la regularización dominial de las distintas urbanizaciones que se están llevando adelante en la ciudad, por supuesto también destacar la intervención de los distintos funcionarios municipales, hablo del área de Tierras y del área de Catastro y de Obras Públicas. Hay un dato importante que tenemos que tener en cuenta, porque la intervención del Concejo Deliberante?, bueno, lo que vamos a hacer hoy es dar indicadores urbanísticos a esa zona, esto es fundamental para comenzar a trabajar con lo que tiene que ver con la regularización dominial pero también con llevar adelante las obras de infraestructura necesarias para que más de 800 familias se vean beneficiadas finalmente con la urbanización de la Cuenca XVI. Hoy están en marcha más de 480 plateas, hay una inversión de más de 50 millones de pesos por parte del gobierno provincial en todo lo que tiene que ver con la infraestructura, pero es fundamental que luego de definida la prefiguración urbana de este loteo social se puedan llevar adelante las redes domiciliarias de cada uno de los servicios, hablamos de agua, de saneamiento, de gas y de electricidad. Porque era tan importante que en esta sesión y antes de finalizar el año 2014 tratáramos este tema?, porque hay una obra que es fundamental y que es la del servicio de gas, que como todos sabemos la empresa encargada de este servicio es muy rigurosa a la hora de otorgar la factibilidad y posteriormente dar el permiso de conexión domiciliaria a cada uno de los vecinos beneficiarios, para esto primero hay que demostrar la titularidad de la tierra y por supuesto tiene que ser una zona que este finalmente urbanizada como corresponde, de ahí que este Concejo está otorgando un indicador urbanístico que tiene que ver con un uso residencial de densidad media, lo que va a tener y generar la posibilidad de construir viviendas con un mínimo de 60 metros cuadrados cada una, para que los beneficiarios las puedan ocupar, luego podrán hacer la ampliación correspondiente a partir de sus ingresos particulares, esto cuenta con el apoyo y acompañamiento inicialmente del gobierno provincial y también del municipal, con lo cual decir que estas 800 soluciones habitacionales, seguramente es poco para la amplia demanda que tiene hoy nuestra ciudad, hemos discutido en este concejo lo que tiene que ver con los alquileres, sabemos que más del 20% de nuestra población está viviendo en situación de alquiler, destinan más del 50% de sus ingresos a pagar ese rubro y nos parece que trabajar desde el Concejo Deliberante en estas medidas es más que satisfactorio, con lo cual insisto en agradecer a todos los concejales, los bloques políticos en dar, finalmente, un principio de solución a ese sector de la ciudad, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. No tenemos más pedidos de palabra, así que voy a poner a consideración, entonces, el proyecto leído para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría, 12 votos a favor. En

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría 12 votos a favor. Esta aprobado entonces en general y en particular. Hemos agotado el orden del día que nos convocó, siendo las 11 horas y 38 minutos damos por finalizada esta segunda sesión extraordinaria, muchas gracias. Les pido que antes de retirarse dejen firmado el despacho correspondiente, gracias. -----

FIRMADO: SCHLERETH - CANUTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén